Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ro. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

RESOLUCIÓN I.M. N°435/2023.-

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 541-30-03 FONACIDE PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" BAJO LA MODALIDAD DE CD N°04/2023.-

Santa Rosa del Aguaray, 13 de junio de 2023.-

VISTO:

La necesidad de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" bajo la modalidad de CD N°04/2023 en virtud a la Ley 3966/10; y.-

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el Rubro de 541-30-03 FONACIDE respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. -

Que, de conformidad, con el articulo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR; La ejecución del Rubro 541-30-03 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" bajo la modalidad de CD N° 04/2023. –

Art.2° DISPONER; la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. –

Secretaria General
Viviana Di Maria Ayala
Secretaria General

Intendente Municipal
Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner